



Fecha de presentación: marzo, 2018 Fecha de aceptación: mayo, 2018 Fecha de publicación: julio, 2018

## Ley de educación

### Law of education

Olvera Gómez Pamela<sup>1</sup>

pamelaolvera97@hotmail.com

Carpio Guacon Gianina<sup>1</sup>

gianina\_lorena24@hotmail.com

Ruano Balón Melanie<sup>1</sup>

aliciabalon\_yanbal@hotmail.com

<sup>1</sup>Universidad de Guayaquil. Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Carrera en Pedagogía de las Ciencias Experimentales de la Química y Biología.

#### Cita sugerida (APA, sexta edición)

Olvera Gómez, P., Carpio Guacon, G. & Ruano Balón, M. (2018). Ley de educación. *Mapa*, 2(5), 271-279. Recuperado de <http://revistamapa.com>

## RESUMEN

Esta ley es un gran aporte en el ámbito educativo debido a que el principal propósito es mejorar cada aspecto de la educación, en ella se encuentran formados los deberes, obligaciones y las garantías institucionales de los docentes, padres de familia y estudiantes. En el presente estatuto se reitera el derecho a la educación gratuita, la educación de calidad, la enseñanza y el fortalecimiento de las diferentes culturas existentes dentro del país. Otro beneficio que se busca reconocer a las y los profesores, es la movilidad, que se realizará de acuerdo a las necesidades educativas, y a petición del mismo docente; se buscará priorizar cambios administrativos en el mismo distrito, y en casos de cambio de residencia docente se reconocerá una bonificación adicional a su salario. Con este planteamiento se busca que docentes que por cualquier razón se encuentre en otro distrito o Zona pueda solicitar el cambio a su lugar de origen o residencia.

**Palabras Claves:** ámbito educativo, estatutos, políticas educativas

## INTRODUCCIÓN

Dentro de la educación, las leyes son importantes porque asegura que todos los estudiantes accedan al sistema educativo brindando, así la oportunidad de contar con una educación garantizada pese al nivel social o económico de cada persona. Esta idea busca incrementar la equidad educativa, superar el racismo, la discriminación y favorecer la comunicación entre los miembros de diferentes culturas.

La educación según la ley, se concibe importante por lo que proviene el bienestar individual, el cual garantiza el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica. La palabra educación no tan solo significa la formación de la personalidad es también la adquisición de conocimiento, habilidades, hábitos y creencias, de acuerdo a lo que establece cada país.

En este sentido y como parte de las actividades asignadas por la asignatura Contextos y sistemas educativos en la enseñanza de la química y biología se realiza el estudio de diferentes temas contenidos en la LOEI (ley orgánica de educación intercultural), entre los temas a tratar se encuentra:

## ABSTRACT

This law is a great contribution in the educational field because the main purpose is to improve every aspect of education, it is formed the duties, obligations and institutional guarantees of teachers, parents and students. The present statute reiterates the right to free education, quality education, education and the strengthening of different cultures within the country. Another benefit that seeks to recognize teachers is mobility, which will be carried out according to educational needs, and at the request of the teacher; It will seek to prioritize administrative changes in the same district, and in cases of change of teaching residence will be recognized an additional bonus to their salary. With this approach, it is sought that teachers who, for whatever reason, are in another district or zone may request the change to their place of origin or residence.

**Key Words:** educational environment, statutes, educational policies

Sistema de educación intercultural bilingüe y sus normas generales, La carrera educativa, Concursos de méritos y oposición para el ingreso, traslado y promoción de docentes, Traslado de docentes por concursos de méritos y oposición o por bienestar social, Escalafón docente, Promoción a funciones dentro de la carrera educativa pública, Funciones de docentes-mentores, asesores educativos y auditores educativos, Oferta de formación permanente para las profesiones de la educación.

## DESARROLLO

Sobre el sistema de educación intercultural bilingüe y sus normas generales, expresan que el mismo está sujeto a la rectoría de la autoridad educativa nacional en todos los niveles de gestión. Sus fundamentos, fines y objetivos del Sistema de Educación Intercultural bilingüe son determinados por la LOEI. En este mismo sentido la Educación Intercultural Bilingüe cuenta con la participación de la comunidad educativa y de la comuna, comunidad, pueblo o nacionalidad indígena a la que pertenezca.

La comunidad indígena es responsable de la educación de los estudiantes y sus miembros el servicio educativo debe respetar y fomentar los valores y sistemas, siempre y cuando no contravengan los derechos humanos. El servicio educativo debe proteger a la familia como sustento de la identidad cultural y lingüística de los pueblos y nacionalidades indígenas. Corresponde a ejercer veedurías de la gestión educativa de acuerdo a la LOEI.

En Perú la implementación del sistema de educación intercultural bilingüe es sumamente frágil, dispersa y discontinua, a pesar de que su primera política de educación bilingüe se promulgó hace ya treinta años, lo cual se señala que el estado asegura la participación de los miembros de los pueblos indígenas en la formulación y ejecución de programas de educación para formar equipos capaces de asumir progresivamente la gestión de dichos programas. Esta orientación se expresa, por ejemplo, en la elaboración de los proyectos educativos regionales; en la generalización de los consejos educativos institucionales para promover la participación democrática de los actores educativos y la comunidad.

Centralmente en el sistema de educación intercultural bilingüe está un proceso llamado Interculturalidad propone un enfoque educativo parte de la valoración de la diversidad cultural y del respeto hacia las culturas, incrementa la equidad educativa para así evitar el racismo, la discriminación y la exclusión y favorecer la comunicación entre los miembros de diferentes culturas.

La interculturalidad en Perú tiene como primicia que el director se encargue de orientar procesos sociales que intentan construir sobre la base del reconocimiento del derecho a la diversidad y en franco combate contra todas las formas de discriminación y desigualdad social relaciones dialógicas y equitativas entre los miembros de universos culturales diferentes. La interculturalidad es así concebida actualmente posee carácter desiderativo; rige el proceso y es a la vez un proceso social no acabado sino más bien permanente, en el cual debe haber una deliberada intención de relación dialógica, democrática entre los miembros de las culturas involucradas en él y no únicamente la coexistencia o contacto inconsciente entre ellos. Esta sería la condición para que el proceso sea calificado de intercultural.

La subsecretaría de educación intercultural bilingüe está especializada en el desarrollo de los conocimientos, ciencias, saberes, tecnología, culturas lenguas ancestrales indígenas es una parte sustancial y orgánica a nivel central de la Autoridad educativa nacional.

La Subsecretaria asume funciones como proponer políticas para asegurar la oportunidad cultural y lingüística, formular políticas para promover la interculturalidad, Certificar el cumplimiento, en las instituciones del sistema de educación intercultural, Reorganizar acciones orientadas a elevar la calidad de la educación,

Coordinar y enunciar la relación entre las instancias especializadas del sistema de educación intercultural, definir y coordinar las investigaciones lingüísticas y científicas con el instituto de idiomas, exportar información requerida y rendir cuentas al nivel central de la autoridad educativa. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes reglamentarias.

Los niveles de gestión descentralizados de la Subsecretaría de EIB coordinan la planificación, organización y gestión de instancias especializadas en la educación de los niveles Zonal, Distrital y Circuital, la participación en la subsecretaría es responsable de adoptar las acciones pertinentes para que la administración del sistema sea colectiva y participativa favoreciendo que la comunidad indígena intervenga deliberantemente a fin de presentar propuestas que nutran la política que debe ser definida a nivel central de la autoridad educativa nacional.

El consejo plurinacional del sistema de educación intercultural bilingüe Se encarga de representación de cada nacionalidad, actualmente las nacionalidades tienen un representante, los cuales deberán ser nombrados a través de procesos facilitados por el consejo de participación ciudadana y elegidos por las comunidades.

El instituto de idiomas, ciencias y saberes ancestrales concurre una entidad de derecho público, mediante el cual se encarga de fortalecer las políticas educativas y de promover el uso y desarrollo de las ciencias e idiomas ancestrales en diferentes pueblos indígenas del Ecuador con el objetivo de desarrollar la interculturalidad y plurinacionalidad.

El Director Ejecutivo debe ser designado mediante concurso público de méritos, sus funciones deben durar 4 años, mediante el cual puede postularse únicamente para un segundo periodo. Pueden ser cesado por el ministro o ministra de educación por no cumplir con sus ocupaciones Las atribuciones del director ejecutivo del Instituto de Idiomas, Ciencias y Saberes Ancestrales son las siguientes, ejercer su representación legal, velar por el cumplimiento de las políticas educativas, tomar en consideración las líneas estratégicas para las políticas públicas, dirigir, coordinar y supervisar la gestión del Instituto, presentar semestralmente informes de ejecución y logros. La Organización Del Instituto De Idiomas, Ciencias, Saberes Ancestrales tiene que ser administrado por un proceso que son expedidos por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional

### **La Carrera Educativa**

En relación a la carrera educativa, esta ampara el ejercicio del docente, quien considera su desempeño, profesionalismo y actualización la carrera educativa se entiende como un camino a través de una ruta profesional que permite establecer nuevas rutas, con base en la evaluación del desempeño de cada docente Sobre los concursos de méritos y oposición para el ingreso, traslado y promoción de docentes se puede decir que este concurso es un proceso selectivo que determina el procedimiento que debe seguirse para el ingreso, traslado y promoción en el sistema educativo. El concurso consta de 2 etapas: Oposición y Méritos. En la fase de oposición el candidato debe tener un puntaje determinado en las pruebas estandarizadas y evaluaciones prácticas, y en la fase de méritos deberá obtener una puntuación determinada por la valoración de los logros acreditados.

Para participar en este concurso el aspirante debe ser candidato elegible, es decir haber aprobado la prueba psicométrica la cual se aplica para obtener un marco de referencia sobre el potencial intelectual y la personalidad del candidato en relación con el perfil de la vacante, también que haya obtenido un puntaje igual o mayor al 70% y quienes ingresan al magisterio fiscal deben completar un año de servicio rural docente obligatorio. Para que esta convocatoria tenga elegibilidad deberá ser comunicada a través de los medios de comunicación con mucha cobertura y mejor incidencia en la zona correspondiente.

Una vez hecho este anuncio los aspirantes deben inscribirse en el sistema de información administrado e implementado por el nivel central de la autoridad educativa nacional, y este a su vez deberá comunicar los resultados de las pruebas a través del sitio web del ministerio de educación, la vigencia de estos resultados es de dos años. Las pruebas para ser candidato elegible son gratis solo la primera vez que son rendidas, y pueden repetirse las veces que sean necesarias, pero pagando un valor fijado por el ente rector de las finanzas públicas.

Para las pruebas de lengua extranjera los aspirantes deberán rendir una prueba estandarizada internacional y como mínimo deberán tener un nivel B2 del Marco Común Europeo, y para las pruebas de idioma ancestral los aspirantes tendrán que demostrar experiencia en el idioma del pueblo o nacionalidad indígena y deberán alcanzar un puntaje del 70% o más. El puntaje obtenido en las pruebas para elegibilidad también es aplicable para la fase de oposición.

Convocado el concurso los aspirantes elegibles tendrán un plazo de 10 días para inscribirse y únicamente en un concurso a la vez. En el caso de que no se presente ningún candidato el concurso será declarado desierto y se volverá a convocar. El ganador del concurso deberá tener la nota más alta y en el caso de que el participante no acepte el puesto, este será ofrecido al segundo participante con mayor puntaje y el lapso máximo para la aceptación del puesto es de 15 días a partir de la publicación de los resultados en el caso de un docente, o de 3 días en el caso de un directivo, de docente mentor o de asesor, o auditor educativo.

En Honduras la elección de los profesores se realiza mediante concurso y con validez anual, estos concursos incluyen: calificación de créditos para el puesto, prueba de conocimientos y aptitudes profesionales, prueba psicométrica, calificación de méritos profesionales. De cada concurso se obtienen dos listas que se organizan en estricto orden descendente de acuerdo a los puntajes obtenidos: Una de las listas se elabora para puestos en propiedad y otra con aquellos docentes que expresamente acepten cubrir interinato en tanto no llegue su turno para ocupar un puesto en propiedad.

Los docentes pueden ser nombrados para cumplir funciones de: docente en servicio, directiva docente, técnica docente estos cargos son de forma permanente, directiva departamental y directiva central. Además, los concursos para puestos específicos al existir la vacante o la creación del puesto pueden ser exigidos por los órganos de control oficiales o por cualquier persona.

Los requisitos para ingresar a la carrera educativa son: ser ciudadano ecuatoriano o extranjero legalmente residente en la república del Ecuador y estar en goce de los derechos de ciudadanía, tener título relacionado, constar en el registro de candidatos elegibles, participar y ganar en los correspondientes concursos de méritos y oposición para llenar las vacantes del sistema fiscal, en el caso de la educación intercultural bilingüe, el o la docente debe acreditar el dominio de un idioma ancestral.

En cambio, en Honduras para ingresar a la carrera docente se requiere: haber nacido en Honduras o en otro país Centroamericano siempre y cuando en ese país exista reciprocidad con los docentes hondureños, estar en el goce de los derechos civiles, acreditar la identidad y los requisitos para ocupar el puesto conforme a lo establecido en el estatuto docente y sus instrumentos operativos, estar afiliado a un colegio magisterial y solvente, estar inscrito en el escalafón docente.

Existen cuatro tipos de jornada laboral para el personal docente de los centros educativos: Jornada de tiempo completo (156 horas clase al mes), jornada de tiempo parcial (menos de 36 horas de clase a la semana), jornada dedicación exclusiva (en ésta se incluye a quienes laboran a tiempo completo y 50% de otro en un mismo centro educativo; aquellos que laboran en centros educativos nocturnos del nivel medio un mínimo 20 horas de clase, y los que laboran en el programa de educación básica continua para jóvenes y adultos

en el tiempo equivalente a 65 horas de clase mensuales), jornada plena (dos tiempos completos en centros educativos oficiales distintos).

Se prohíbe el ingreso o reingreso a la carrera educativa pública por las siguientes causas:

Incompetencia profesional comprobada, violación de las Leyes y reglamentos que regulan la educación en el país, tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal, haber sido cesado en sus funciones dentro de la carrera educativa por destitución, haberse jubilado por edad y años de servicio, de conformidad a la ley. El docente puede tramitar su jubilación si ha cumplido 35 años de servicio y 55 de edad.

Mientras que en Honduras los profesores que incurran en faltas graves pueden ser multados entre un 5 y un 10% de su salario mensual o suspendidos desde 8 horas hasta 30 días sin salarios. Si incurren en faltas muy graves pueden ser suspendidos sin salario desde 31 días hasta un año, trasladados a un puesto de menor jerarquía o destituidos. Los profesores pueden retirarse bien sea de manera voluntaria a los 55 años, de manera obligatoria a los 60 años y en cualquier momento pueden ser retirados si cometen faltas muy graves, pero éstas requieren de procedimientos legales que pueden demorar mucho tiempo.

En cuanto a la evaluación del desempeño docente existe un sistema de supervisión educativa, pero no existe alusión alguna en la ley de educación, ni en la ley de carrera docente al tema de la evaluación del desempeño docente. En la normativa de La Constitución Política del Estado si bien no hace referencia expresa a la evaluación del desempeño docente, sin embargo, topa algunos aspectos vinculados con éste proceso, como son la jubilación, la edad y años de servicio.

La disposición transitoria vigesimoprimera, establece que “el Estado estimulará la jubilación de las docentes y los docentes del sector público, mediante el pago de una compensación variable que relacione edad y años de servicio. El monto máximo será de ciento cincuenta salarios básicos unificados del trabajador privado, y de cinco salarios básicos unificados del trabajador privado en general por año de servicios. La ley regulará los procedimientos y métodos de cálculo” (Constitución del Estado, 2008).

Sin embargo, en Honduras la evaluación del desempeño docente el estatuto establece que la evaluación docente debe ser permanente, sistemática y con fines de mejoramiento de la calidad educativa; la evaluación del personal docente tendrá como propósito determinar la calidad y el rendimiento en el desempeño del puesto, con el fin de sustentar los méritos, las prestaciones y los correctivos. Deberá aplicarse a través de instrumentos objetivos y referirse a hechos y circunstancias concretas, factibles de comprobación y medición.

Si el docente obtiene un 80% o más en una evaluación docente anual, podrá realizar estudios o investigaciones autorizadas por la Secretaría del Estado en el despacho de educación bien sea en el país o en el exterior con el respectivo goce de sueldo. Corresponde a la Secretaría de Estado en el despacho de educación llevar un registro del personal docente, consignando en expedientes personales los méritos e irregularidades en la conducta de cada uno. Para efectos de movilidad laboral, régimen de reconocimientos y ejercicio de otros derechos del docente, se tendrá en cuenta la suma de los resultados de la calificación institucional (calificación de títulos, créditos, méritos, antigüedades y antecedentes) y de la evaluación del desempeño en servicio.

Según de los traslados de docentes, por concursos de méritos y oposición o por bienestar social el Reglamento General a Ley Orgánica de Educación Intercultural señala que, para el traslado, cambio de un docente de un lugar o puesto de trabajo a otro dentro del territorio nacional, dentro de cada nivel, especialización y modalidad del sistema, que no deberá implicar el cambio en el escalafón. Podrán solicitar un traslado en sus funciones los docentes que cumplan los requisitos.

traslado en sus funciones los docentes que cumplan los requisitos.

En algunos casos La Autoridad Distrital, viendo el exceso de docentes dentro de un establecimiento, trasladan directamente a los docentes, a través de la reubicación de las partidas docentes

En Colombia la debida prestación del servicio educativo se requiera el traslado de un docente o directivo docente, este se ejecutará discrecionalmente y por acto debidamente motivado por la autoridad nominadora departamental, distrital o del municipio certificado cuando se efectúe dentro de la misma entidad territorial.

La decisión sobre el traslado o la permuta de los docentes, es de competencia exclusiva del nominador, corresponde a la entidad territorial valorar la solicitud de permuta, la situación planteada y los argumentos expuestos para que con apoyo en las circunspecciones señaladas se tome la decisión de trasladar o permutar a los peticionarios.

Para efectuar un traslado o una permuta entre entidades, se requiere la Decisión motivada de la autoridad nominadora de cada una de las entidades, la celebración de un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales junto la aceptación expresa del empleado o empleados que serán trasladados, que se haya superado el período de prueba por parte de los interesados.

Los cargos deberán corresponder a un empleo del mismo nivel jerárquico y grado, que las funciones sean afines al cargo que cada uno desempeña, se deberá solicitar requisitos mínimos similares que no implique condiciones menos favorables para el empleado o empleados, que haya respeto y garanticen los derechos de carrera de los empleados involucrados. Se deberá entregar una copia íntegra de la hoja de vida de los funcionarios trasladados a cada una de las entidades.

El Escalafón Docente es un sistema que contiene siete categorías, con orden alfabético ascendente, desde la G, que constituye la categoría general de ingreso, hasta la A. Para este proceso, se tomará en cuenta que cada docente cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) para cada categoría, los cuales hacen referencia a el Tiempo de servicio

En el país de México el Escalafón es una institución autónoma debido a sus decisiones las resoluciones no pueden ser invalidadas por autoridades administrativas u órganos de gobierno sindical sino únicamente por los tribunales, se efectúan los movimientos de ascenso y permuta de los trabajadores de base de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y del presente Reglamento.

Los Títulos académicos son emitidos por IES nacionales o extranjeras reconocidos Senescyt La Evaluación del desempeño, realizada por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (Ineval) EL Desarrollo profesional durante los últimos cuatro años el docente debe acreditar 1 de las 3 opciones siguientes 330 horas de cursos de formación continua o posgrado certificados por Instituciones de Educación Superior (IES) en Psicopedagogía, Ciencias de la Educación o áreas disciplinares afines al área de desempeño. Las publicaciones en revistas indexadas mediante Desarrollo de proyectos de innovación pedagógica.

Las funciones dentro de la carrera pública los profesionales de la carrera docente se llenarán por auditorios de méritos y oposición con profesionales de la educación que deberán cumplir las condiciones establecidas por cada caso. La vacante definitiva encima un establecimiento educativo o publico se provocare la vacante definitiva de un cargo directivo, sea por vencimiento del periodo del deber, remoción, destitución, jubilación, renuncia voluntaria, o fallecimiento la máxima autoridad se encargará de designar el encargo de la función vacante.

Sobre las funciones de docentes-mentores, asesores educativos y auditores educativos el docente mentor es un docente de apoyo que ayudar temporalmente al desempeño docentes nuevos, a orientarlos, sus funciones deben ser definidas en la normativa del Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Las autoridades designan a los Docentes- Mentor, serán seleccionados ante una variedad de docentes con nombramiento que hayan obtenido excelentes calificaciones ante las evaluaciones nacionales.

En caso de que no haya docentes que cumplan ciertas condiciones, se podrá contratar a un docente de la nómina de candidatos elegibles para los concursos de ingreso al magisterio que haya obtenido el puntaje más alto.

El asesor educativo Tiene como función principal orientar la gestión institucional hacia el cumplimiento de los estándares de calidad educativa definidos por el Nivel de la Autoridad Educativa Nacional. Funciones como orientar y promover el diseño de estrategias de calidad educativa, orientar actividades en formación y desarrollo profesional, proponer a la autoridad del establecimiento atención a problemáticas específicas de cada institución y monitorear su implementación, por ultimo Presentar informes de su gestión.

El auditor educativo su función principal proveer a las autoridades y al sistema educativo de una evaluación externa acerca de la calidad y los niveles y logros alcanzados por las instituciones, en relación con los estándares educativos.

Los docentes en Guatemala participan en el proceso orientan para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala. , se exige el respeto y se debe aplicar el respeto para su comunidad en torno a los valores éticos y morales de esta última. Participar activamente en el proceso educativo, actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza., conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica social, política, y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.

Según la oferta de formación permanente para las profesiones de la educación el nivel central de educación, con el objetivo de mejorar la competencia de los profesionales de educación, certifica, diseña y ejecuta procesos de formación en ejercicio, atendiendo a las necesidades detectadas a partir de los procesos de evaluación.

En Puerto Rico Los docentes de grado asociado tienen un curso de dos años de duración también conocido como grado técnico o curso corto. Se da en disciplinas técnicas como enfermería o administración, los de Bachillerato o licenciatura. Son cuatro o cinco años de estudio a tiempo completo de una materia determinada, el Másterado Son dos o tres años de especialización en una materia que suelen terminar con una investigación. Es necesario tener una licenciatura para poder cursarlo, el doctorado Es el máximo título que otorgan las universidades y consiste en una investigación que se prolonga por unos cinco o siete años.

Programas y cursos de formación permanente generalmente grupo de cursos relacionados entre sí que se orientan al logro d un objetivo de aprendizaje. Los tipos de formación permanente son procesos de desarrollo profesional, capacitación, actualización y formación continua al mejoramiento pedagógico y académico para que provean a los docentes de conocimientos y habilidades distintas que obtienen Accesos a los procesos de formación permanente complementaria los docentes fiscales tienen derecho a recibir a formación permanente complementaria totalmente gratuitos.

## CONCLUSIÓN

El Sistema de Educación Intercultural bilingüe esta designado para los niños y jóvenes de nacionalidad de pueblos indígenas, esta es una educación que va resaltar la lengua de las nacionalidades, conocimientos y

y saberes ancestrales. Gracias a esta ley podrán depender de las relaciones de poder que se dan en ambas culturas por lo general implica a una base densa sistemático de información entre ambas culturas.

La interculturalidad deberá ser una manera vigorosa basándonos en el respeto a las características particulares de cada cultura. Este sistema es amparador para los estudiantes de los sectores rurales, deben tener las oportunidades que cualquier otros estudiantes de sectores urbanos y las capacidades que se van a desarrollar sean suficientes para que puedan llegar a hacer excelentes líderes.

La carrera educativa es un sistema que asegura que los docentes dominen la lengua que enseñaran en los pueblos indígenas, esto es importante porque beneficia a los niños jóvenes que desean aprender y obtener un título superior.

La LOEI desarrolla y profundiza los derechos, responsabilidades y garantías constitucionales en el ámbito educativo y establece las regulaciones básicas para su estructura, niveles y modalidades. Modifica el modelo de gestión, así como el financiamiento y la participación de los actores del sistema educativo con el objetivo de alcanzar una educación de calidad.

Esta ley permite revalorizar el perfil del docente y determina un nuevo escalafón basado en los méritos obtenidos, con ascensos ligados a la capacitación, evaluación y titulación académica, de manera que se mejore la calidad de educación nacional. Determina que en los currículos de estudio se incluya la enseñanza de un idioma ancestral, de las realidades e historias no oficiales, así como de los saberes locales; la ley propicia y promueve la investigación científica, el uso de la tecnología y la innovación, la creación artística, la protección y conservación del patrimonio cultural, natural y del medio ambiente.

Positivamente, llegar a cualquiera de los niveles del escalafón docente supone haber transitado por varios trámites de formación académica; por ejemplo, la posesión de un título universitario o, en casos especiales, la experiencia que avale una aptitud científica; la capacidad didáctico-pedagógica; la capacidad para el trabajo en equipo; la buena reputación y la consideración social. En pocas palabras, el docente universitario debe demostrar con entusiasmo el buen espíritu para la investigación científica y comprobada actitud de humanismo.

Otro de los aspectos importantes es que como docentes caemos en un error al implementar estrategias en un grupo y nos funcione, pero la equivocación está en pensar que al siguiente año aplicamos las mismas, volverán a funcionar olvidándonos de la diversidad de los educandos y de los procesos de enseñanza de éstos, dejando de lado que no haya una equidad y una inclusión en la diversificación y el incremento de la participación de los aprendizajes, y así se espera que formemos personas íntegras y competentes que puedan participar dentro de una sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Eduardo. (s.f.). Ley de Educación Guatemala. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos69/ley-educacion-nacional/ley-educacion-nacional2.shtml>

Ercoco, A. M. (13 de Noviembre de 2015). Monografías Sistema Intercultural Bilingüe en Perú. Obtenido de <https://www.monografias.com/trabajos106/educacion-intercultural-bilingue-peru/educacion-intercultural-bilingue-peru.shtml>

Lizcano, C. D. (25 de Febrero de 2014). Min Educación Nacional Bogotá. Obtenido de Ley de Garantías y traslado de docentes: [http://mineducacion.gov.co/1621/articles-338531\\_archivo\\_pdf\\_ley\\_de\\_garantias.pdf](http://mineducacion.gov.co/1621/articles-338531_archivo_pdf_ley_de_garantias.pdf)

Ministerio de Educacion. (2008). Obtenido de Educacion Intercultural bilingue: <https://educacion.gob.ec/educacion-intercultural-bilingue-princ/>

Peru Ministerio de Cultura. (s.f.). Obtenido de <http://cultura.gob.pe/interculturalidad>

Robalino Campos, M., Körner, A., Murillo Torrecilla, F. J., & Caribbean, U. O. (03 de 07 de 2006). Evaluación del desempeño y carrera profesional docente: un estudio comparado entre 50 países de América y Europa; 2006. Obtenido de unesco: <http://unesdoc.unesco.org/images/0015/001529/152934s.pdf>

Secretaria de Educacion Publica. (14 de Diciembre de 1973). Obtenido de [https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/24e8c91d-d2fc-4977-ad19-dc572c3e4439/reglamento\\_escalafon\\_sep.pdf](https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/24e8c91d-d2fc-4977-ad19-dc572c3e4439/reglamento_escalafon_sep.pdf)

Universia Puerto Rico. (s.f.). Obtenido de <http://www.universia.es/estudiar-extranjero/puerto-rico/sistema-educativo/estructura-sistema-educativo/2966>